



Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN N° 1083 /2.011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "CODIGO DE ETICA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODOS LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MISMO.

San Lorenzo, 21 de julio de 2011.-

VISTO: La presentación realizada por el Equipo MECIP, a través de la cual solicita la aprobación vía Resolución Institucional del "Código de Ética del Instituto Forestal Nacional", consensuado con los funcionarios de esta Institución, y

CONSIDERANDO: Que, dicho Código fue elaborado por los miembros del grupo de trabajo con el asesoramiento del Equipo MECIP y revisado por todas las instancias técnicas de la Institución.

Que, el Art. 10° de la Ley N° 3.464/08, inciso c) dispone que son atribuciones del Presidente: "Establecer el reglamento interno y la organización interna, nombrar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
RESUELVE:**

- Art. 1°.- APROBAR**, el "Código de Ética del Instituto Forestal Nacional", conforme al Anexo de 7 (siete) páginas que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 2°.- DISPONER**, la implementación del citado Código en todos los servicios y dependencias del Instituto Forestal Nacional.
- Art. 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Luis Torales Kennedy
LUIS TORALES KENNEDY
PRESIDENTE

D.G.A.F.

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por	<i>[Signature]</i>
Fecha	21/07/11
Firma	<i>[Signature]</i>

Mensaje del Presidente del Instituto Forestal Nacional

El Presidente del Instituto Forestal Nacional se honra en hacer público el Código de Ética del Personal del Instituto. La presente versión es resultado de una amplia revisión, realizada en el marco de un proceso participativo y representativo, que involucró a funcionarios y funcionarias de las diversas reparticiones de la referida Institución, en diferentes seminarios de formación.

Al elaborar el presente Código, se ha reconocido la existencia de varios principios de ética aplicables a nuestras acciones, principios a los cuales nos referimos como postulados. Estimamos que estos postulados representan la esencia de las intenciones de nuestro trabajo para vivir y actuar el marco de la Ética.

Seguro, que a través de la presentación pública del presente Código de Ética, el Personal del Instituto estará comprometido en adoptarlo con la convicción de que obrando dentro del marco establecido por el mismo, se fortalecerá una nueva cultura institucional, orientada al desarrollo sostenible, con responsabilidad social y ambiental, en todos los ámbitos de acción e influencia del INFONA.



Gustavo Torres Kennedy
Agr. **Gustavo Torres Kennedy**
Presidente

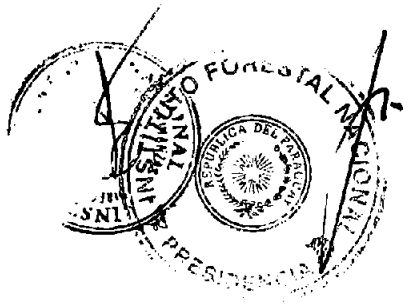
Res P° 1033

Introducción

El objetivo del presente Código de Ética, es definir con claridad los principios y valores éticos que regirán las acciones de los funcionarios del Instituto Forestal Nacional, y a partir de la entrada en vigencia del mismo se busca adecuar la conducta del empleado en el ámbito de la institución, con énfasis en el sentido ético de su Misión, Visión y Direccionamiento Estratégico.

Se presenta el Código de Ética, como una forma de integrar permanentemente el discurso y la práctica, a modo de contar con referencia coherente de principios aplicables a nuestro relacionamiento al interior de la institución y los grupos de interés externo, como una forma contar con una referencia práctica de principios aplicables de las acciones diarias.

La presente versión del Código de Ética, no solo sirve de guía a las acciones morales, también mediante él, quienes formamos parte de esta institución, declaramos nuestro compromiso en cumplir con los fines institucionales, sirviéndoles con lealtad y diligencia a la sociedad en general, y en especial a la rural.



EQUIPO MECIP - INFONA

MISIÓN DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA

SOMOS UNA INSTITUCIÓN AUTARQUICA Y DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, CREADA PARA ADMINISTRAR, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS RECURSOS FORESTALES, CON TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PAÍS.

I. APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Asumimos que el presente Código de Ética, es aplicable a todo el personal del Instituto Forestal Nacional, sujeto a dependencia, y es el documento de referencia en la práctica y el comportamiento ético a nivel institucional. Está conformado por Principios y Valores, que todo funcionario público Institucional debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Consideramos como Personal o Funcionario a todo empleado trabajador, funcionario o locador de servicios personales del INFONA, en cualquiera de los niveles jerárquicos, de dirección o confianza, sea nombrado, contratado o designado, que desempeñe actividades o funciones a nombre de la institución, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto., entendemos que el Personal iniciante, toma conocimiento del presente Código de Ética al mes de iniciar sus labores.

II. VALORES ÉTICOS

Los valores constituyen los principios esenciales y duraderos de la entidad. Representan un pequeño grupo de principios- guía de carácter perpetuo que no requieren de justificación externa. Tienen valor intrínseco a interior de la misma y deben ser adoptados y asumidos plenamente con la mayor participación posible. No existe un conjunto universal único de principios; la clave no está en que principios se tienen, sino en que tales principios fundamentales sean fuertemente compartido y aplicados.

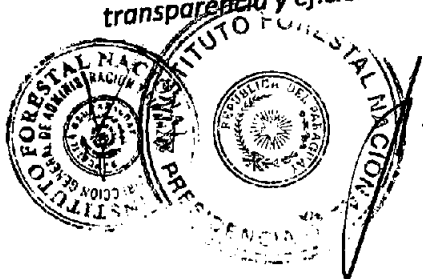
Nuestros Valores Éticos son:

Los funcionarios del INFONA:

- Asumimos las funciones y atribuciones que nos otorga la Ley con responsabilidad, eficiencia y transparencia
- Fomentamos el respeto, la solidaridad y la tolerancia entre compañeros.
- Estamos comprometidos con la misión institucional.

*SERVICIO

Administrar, promocionar y desarrollar en forma sostenible los recursos forestales con transparencia y eficiencia.



Atendemos a todos nuestros usuarios con calidad, amabilidad y en forma oportuna, y los orientados adecuadamente según sus requerimientos. Dirigimos todas nuestras acciones hacia la satisfacción de las necesidades del propietario y los usuarios que gozan de nuestros servicios.

***HONRADEZ**

Respeto, cuidado y protección de los bienes públicos.

Damos uso adecuado y eficiente a los bienes y recursos públicos, destinándolos exclusivamente para los fines institucionales.

Salvaguardamos los bienes del Estado de toda acción contraria al Interés general y el bien común.

***PARTICIPACIÓN**

Tomar parte y compartir. Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad.

Promovemos la relación permanente con las distintas formas de ser, pensar, sentir y opinar de cada uno de los funcionarios del Instituto, así como de la población y de todas las personas con quienes interactuamos.

Cuidamos y protegemos las diversas formas de vida en nuestro entorno natural.

***RESPONSABILIDAD**

Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Asumimos las consecuencias de las decisiones tomadas en los ámbitos que son de nuestra competencia y respondemos ante la población por los resultados obtenidos.

Prevenimos y mitigamos los riesgos inherentes a nuestra gestión, resarcimos los daños que podamos causar a terceros.

***COMPROMISO**

Asumir o ejercer como propios los objetivos institucionales.

Asumimos los valores y objetivos estratégicos del Instituto, de manera que en nuestras actuaciones como funcionario buscamos su cumplimiento, y velamos por la buena imagen de la institución.

***IMPARCIALIDAD**

Actuar sin favoritismo ni discriminaciones.

Nuestras actuaciones y decisiones como funcionarios públicos, las realizamos como bases en argumentos verificables y en hechos, sin ningún tipo de preferencias y/o discriminaciones.

*** TRANSPARENCIA**

Dar cuenta de nuestros actos y disposición a ser observado por los demás.

Suministramos y difundimos la información sobre los planes, acciones y resultados de nuestra gestión a través de procesos de Rendición de Cuentas. Mantenemos a disposición de los interesados la información sobre la gestión institucional.



***COLABORACIÓN**

Capacidad de integrar esfuerzos alrededor de un fin.

Promovemos el trabajo en equipo y apoyamos a nuestros compañeros para el logro de los resultados individuales, colectivos e institucionales.

***EFICACIA**

Fuerza y capacidad para obrar y obtener resultados óptimos.

Nos esforzamos para lograr excelentes resultados de manera oportuna y con los recursos disponibles.

***IDONEIDAD**

Capacidad para el ejercicio apropiado de una función o tarea.

Nos desenvolvemos con aptitud técnica, legal y moral en el desempeño de nuestra labor. Propondemos a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándonos permanentemente para el debido cumplimiento de nuestras labores.

***VERACIDAD**

Autenticidad e Integridad en el ejercicio o proceso de una labor.

Nos expresamos con autenticidad en las relaciones con todos los funcionarios, jefes, compañeros y Directivos del INFONA, así como con terceros ajenos a la institución involucrados o no, directa e indirectamente.

***LEALTAD Y OBEDIENCIA**

Capacidad de mantener la sujeción, y el cumplimiento correcto de las directrices.

Actuamos con fidelidad a los objetivos institucionales, y con solidaridad hacia todos los miembros del Personal del INFONA, y en especial a los Jefes y Directivos, cumpliendo las órdenes que nos imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización e actos de servicios que se vinculen con las labores a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, los cuales pondremos en conocimiento de la autoridad competente.

***DISCRECIÓN Y RESERVA DE INFORMACIÓN**

Prudencia en el uso, y la administración de la información.

Guardamos reserva respecto de documentos que se consideren confidenciales, hechos e informaciones de los que tengamos conocimiento con motivos, o en ocasión del ejercicio de nuestras labores y de la prestación de servicios, considerando que no los podemos difundir, para favorecer a individuos o grupos, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que nos correspondan en caso de conocer actos ilegales o contrarios al orden público y las buenas costumbres.



***RESPETO**

Reconocimiento y aceptación de las distintas formas de pensar, de sentir y de actuar de los/las demás.

En el INFONA damos a todos/as los/as funcionarios/as y ciudadanos/as un trato respetuoso de su dignidad humana, y aceptamos las diferencias de opinión y distintas formas de ver el mundo de cada persona.

***EQUIDAD**

Dar a cada uno/a lo que necesita sin discriminaciones.

Focalizamos la atención del INFONA a satisfacer las necesidades de los clientes y promovemos la accesibilidad de la ciudadanía a nuestros servicios.

***COHERENCIA**

Seguir nuestros principios en lo que hacemos y decimos.

Cumplimos fielmente las promesas hechas y los compromisos adquiridos con la institución, con la ciudadanía y con los/as funcionarios/as..

III. DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de los grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Nuestras Directrices Éticas son:

CON LA CIUDADANÍA.

En nuestros programas, proyectos y actividades con la población, mantenemos abiertas instancias de comunicación y diálogo con las comunidades y organizaciones para tomar decisiones en forma conjunta, buscando siempre promover el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de los recursos forestales.

Con este propósito comprometemos todos nuestros recursos físicos, humanos y técnicos para el cabal cumplimiento de cada uno de nuestros planes, programas y proyectos, en el marco de una atención cálida y amable.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto se relaciona con sus funcionarios otorgándoles las mismas oportunidades, sin discriminaciones ni preferencias de ningún tipo en los procesos de capacitación, promoción y desarrollo; busca que todos sus funcionarios se comprometan con sus objetivos estratégicos



haciéndolos propios, de modo que se consolide una visión compartida en el Instituto; y procuramos que los servicios otorgados a los funcionarios sean de la mejor calidad posible.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Cumplimos con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la contratación pública de bienes y servicios, de manera que divulguemos en tiempo oportuno y de modo que lleguen a todos los interesados y potenciales participantes, los términos de referencia elaborados por técnicos idóneos, que permitan obtener la máxima eficiencia en la prestación el servicio; y evaluamos las propuestas presentadas con base en la calidad, economía y eficiencia, y de acuerdo exclusivamente a los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

En sus relaciones con otras Instituciones Públicas, el INFONA promueve acciones de coordinación y establecimiento de convenios de cooperación interinstitucional que faciliten el cumplimiento de los programas y proyectos en forma integral, para beneficio de la ciudadanía; cumplimos cabalmente todos los compromisos asumidos con las otras Instituciones para el logro de los objetivos comunes; y somos respetuosos de las diferencias y enfoques de las distintas instituciones.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Suministramos a los diferentes Órganos de Control y Fiscalización información veraz, clara y oportuna sobre la gestión del Instituto, y aplicamos con diligencia las sugerencias y/o recomendaciones que resulten de sus evaluaciones dentro de un enfoque de mejoramiento continuo.

CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Promovemos la corresponsabilidad de los Gremios Económicos en el desarrollo económico del país y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, para lo cual impulsamos su participación dentro de la política forestal nacional, y el compromiso con la responsabilidad social empresarial.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Reconocemos la necesidad de un medio ambiente forestado. Diseñando y promoviendo planes de forestación y reforestación, manejo de bosques, sistemas agrosilvopastoriles, restauración forestal y otros, que podrán ser financiados con recursos propios o privados, nacionales o extranjeros.

IV. CONFLICTO DE INTERESES

Anteponemos el interés general al propio, para el debido cumplimiento de nuestras obligaciones. Consideramos conflicto de intereses cuando atendemos una causa y nos hallamos involucrados en relación de parentesco, de pareja, o similares, lo que influye o afecta directa e indirectamente para decidir con imparcialidad.

